

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23663 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 898/2014, con NIG 1808742M20140001010, por auto de 10 de junio de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor HERMANOS RODRÍGUEZ MEGÍAS, S.L., con CIF B-18212381, con domicilio en Av. de Asegra, s/n, Peligros (Granada).

2.º Las facultades de la administración concursal son las de Administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Elías Martín García, Titulado Mercantil, con domicilio en Cl. Músico José Ayala Canto, núm. 3, bajo, 18005 Granada, n.º de teléfono 958 535700/679-487289 y dirección electrónica eliasmartingarcia@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 13 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140032711-1